

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°468-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 02 de octubre de 2018.

Visto, el **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°010-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: PACHECO PUMALEQUE ALEX ABELARDO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 009-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado **N° 316-2017-CEPG-UNAC** de fecha 19 de setiembre de 2017, en que se aprueba a los ingresantes 2017-B de la **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la UNAC... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** N° 032-2018-UPG-FIIS, de fecha 14 de agosto de 2018, establece " Proponer las convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante, **PACHECO PUMALEQUE ALEX ABELARDO** ingresante por la modalidad de traslado Externo....(Sic)

Que, con DICTAMEN N° 009-CCCR-EPG/UNAC del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; " **APROBAR** el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas aprobadas de la **MAESTRÍA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** con mención en **GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD**....(Sic)

Que, con **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°010-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: PACHECO PUMALEQUE ALEX ABELARDO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al **DICTAMEN N° 009-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la convalidación de cursos del alumno: **PACHECO PUMALEQUE ALEX ABELARDO** ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 009 -CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ASIGNATURAS CURSADAS EN LA MAESTRIA EN DIRECCION ESTRATEGICA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención "GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD"					% DE SIMILITUD	Créditos Convalidados
UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD DE PIURA				UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO						
Código	Asignatura	Créditos	Nota	Nº	Código	Asignatura	Créditos	Nota		
	TECNICAS DE DIRECCION Y LIDERAZGO ORGANIZACIONAL	3	20	1	MIIC 101	OPTIMIZACION DE INVESTIGACION DE OPERACIONES	4	19	90%	4
	TECNICAS DE DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO	3	17							
	Metodología de la Investigación Científica y Proyectos Final de Master: ESTUDIO Y RESOLUCION DE CASOS	10	17	2	MIIC 103	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA I	4	17	80%	4
	Metodología de la Investigación Científica y Proyectos Final de Master: TRABAJO / PROYECTO FINAL	10	17	3	MIIC 203	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA II	4	17	85%	4
				4	MIC 303	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA III	4	17	85%	4
	SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y DEL CAMBIO	4	14	5	MIIC 201	ESTADISTICA E INFORMATICA APLICADA A LA GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	14	80%	4
	DIRECCION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA	4	19	6	MIIC 202	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	19	90%	4
	COMERCIO Y MARKETING ELECTRONICO	6	18	7	MIIC 204	INVESTIGACION DE COSTOS	4	18	85%	4

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS TIC	6	14	8	MIIC 301	GERENCIA DE PROYECTOS	4	14	85%	4
ENTORNOS VIRTUALES DE TRABAJO COLABORATIVO	2	19	9	MIIC 302	INGENIERIA AMBIENTAL PARA LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	19	90%	4
INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL	5	14	10	MIIC 304	SOFTWARE INDUSTRIAL APLICADO A LA ADMINISTRACION DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	14	85%	4
TOTAL DE CREDITOS	63				TOTAL DE CREDITOS CONVALIDADOS				40

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE4682018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

